curso de otras ferias de esta villa. Estos son los principales motivos y fundamentos de las circunstancias que le indujeron para observar esa conducta en este particular, la cual sometía á la consideración del Ayuntamiento, para que si le merecía atendible se sirviera aprobarla con su sanción.

El Sr. Múrua manifestó que no le satisfacía la contestación del Sr. Presidente, entendiendo que no estaba facultada la Alcaldía sin acuerdo del Ayuntamiento para dispensar del pago á los que habrían ocupado los puestos y que se debía haber recaudado el importe de los mismos, estando consignado tal ingreso en el presupuesto vigente, y habiéndose adjudicado los puestos ó parte de ellos en pública subasta; y pidió que constaran en acta sus manifestaciones, declinando toda responsabilidad.

Los Sres. Alberdi é Irarra dijeron que se adherían en un todo á la manifestación del Sr. Múrua. Y los Sres. Saracola, Múgica y Unamuno manifestaron hallarse conformes con lo ejecutado por el Sr. Alcalde. Por tanto quedó aprobado la condonación llevada á cabo con respecto al pago de los puestos que los comerciantes han ocupado durante las última feria.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Félix Saracola — José María Múrua

Luis Unamuno — Ramón Múgica

Ramón Irarra

Sabas Alberdi

El Secretario

Francisco de Oyarzabal

En la villa de Vergara á catorce de

D. Felix Arcárate-ascasua
" José Mª. Miruna. 2
" Ramon Mingica 3
" Esteban Unamuno. 4
" José Antº. Sarasola. 5
" Ramon Zuarra. 6
" Sabas Alberdi. 7

Junio de Mil ochocientos noventa y cinco previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Arcárate-ascasua, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 12 del actual por no haberse reunido mayoría del Ayuntamiento. Y hecho constar que los cinco Sres. Concejales que faltan tienen causa legítima para no asistir segun avisos que pasaron á la Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Remates desiertos.

El Sr. Alcalde da cuenta de que quedaron desiertos por falta de licitadores los remates de los arbitrios municipales de líquidos y carnes, celebrados el domingo último.

Serenos por Pascuas.

El mismo Sr. Alcalde manifestó que como en años anteriores habia ordenado á los dos suplentes de sereno prestasen servicio durante las noches de las ferias últimas, para mayor tranquilidad del vecindario; y el Ayuntamiento aprobó la resolución adoptada por el Sr. Presidente, y dispuso que los interesados presenten la cuenta justificada con el Vº. Bº. del Cabo de serenos.

De la Junta de Sanidad

Leyóse la comunicación del Sr. Gobernador civil de fecha 10 del corriente, con su relación marginal de los individuos que han de componer la Junta local de Sanidad de este municipio durante el bienio que terminará en 30 de Junio de 1897; y se acordó conste en acta.

A la Junta pericial.

D. Manuel Visabel, propietario de esta vecindad en su instancia de 11 del corriente pide que teniendo excesivamente recargada la contribución como propietario, se digne rebajarle á una equitativa y justa. Y el Ayuntamiento acordó tener presente al tiempo de la reunión de la Junta pericial.

Postes.

Tambien se leyó la instancia de la Sociedad "Eléctrica Guipuzcoana", suscrita por Larrañaga, Gallastegui y Compª. de fecha 11 del presente mes, pidiendo se le permita colocar dos postes en el tejado de la Casa Consistorial para tender la red general para el alumbrado particular y en su caso para el público. Y el Ayuntamiento enterado de ello acordó acceder á la petición, con la advertencia de que los dos postes sean colocados de manera que en todo tiempo se evite cualquiera gotera, y se deje el tejado en el ser y estado que hoy se encuentra.

Tamboril á Elosua.

Siendo costumbre antigua el que asista el tamboril con uno de los Alguaciles á la fiesta que en Elosua se celebra el domingo inmediato á Corpus Christi se acordó que el Alguacil 2º.

Sr. Múgica vaya en Compañía de la banda de tamborileros para las 9 de la mañana del domingo próximo, disponiendo gratificarles con alguna cantidad ó pagar el gasto de la refacción que pase de 10 pesetas, y que en sustitución del tamboril toque la música á la tarde en el sitio que designe el Sr. Alcalde.

Camino de Elosua. ——— Se hizo presente de que el Alcalde de barrio de Elosua manifestó ser de necesidad el arreglo del camino á dicho barrio; y que para ello pide las raciones de costumbre para los trabajadores en aceite-lan, y ademas en todo caso un Kilo de pólvora y la mecha correspondiente. Y el Ayuntamiento acordó que se practique el arreglo referido.

Balandra. ——— La Comisión provincial en su oficio de 6 de este mes manifiesta de la Junta de Beneficencia de San Sebastian le participa haber ingresado en el Hospital de Santeo el enfermo Carlos Artaza y Tellería, natural y vecino de esta villa el 22 de Mayo ppdo. y que segun está dispuesto, los estancias que cause habrán de correr por cuenta de este municipio. Y el Ayuntamiento en su vista acordó hacerlo así en tiempo oportuno.

Toros sementales. ——— La misma Comisión provincial en comunicación de 6 del corriente manifiesta que habiendo dispuesto establecer paradas de toros sementales en esta villa y en otras cinco de la Provincia, ruega al Ayuntamiento proponga cuáles son, á su juicio, los caseríos mas adecuados para la realización de este propósito en esta jurisdicción. Y el Ayuntamiento enterado de ello y demas consideraciones que hace la citada comunicación, dispuso que la comisión especial compuesta de los Concejales Sres. Múgica Sarasola y Unamuno, conferencien con los colonos de las caserías de Ugarte; Gastelu, Aircar y Gomosorta de esta villa acerca del particular y dé cuenta á esta Corporación en una de las próximas sesiones del resultado de sus gestiones.

Poder á Oregui. ——— Se acordó que los Sres. Alcalde y Regidor Síndico del Ayuntamiento otorguen poder ante Notario, á favor de D. Pantaleon Oregui Procurador y vecino de esta villa, para que represente á este Ayuntamiento en el interdicto de recobrar la posesión de los terrenos Chicasoro-azpicoa, Chicasoro-gañecoa y Aybar-gastañadi, perturbada por D. Pablo Arizabaleta, de esta vecindad, hasta la terminación de este asunto.

Con tanto terminó la sesión y

extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Felix Ricarte Ascasua

José Mª de Múrua

Ramon Mecigica

José Ant.º Sarasola

Ramon Zuarra

Saba. Alberdi

El Secretario
Francisco de Ayanz.

D. José Mª. de Múrua
" Luis Uncetа. 2
" Ramon Mingica. 3
" Esteban Unamuno. 4
" José Ant.º Sarasola. 5
" Sabas Alberdi. 6

En la villa de Vergara, á veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presidencia de D. José Mª. de Múrua, teniente 1º. en funciones de Alcalde los Sres. Concejales que al márgen se anotan, para celebrar la sesión ordinaria que por falta de mayoría del Ayuntamiento no pudo tener lugar el juéves 20 del actual. Y hecho constar que los Sres. Concejales que faltan tienen motivo legal para excusarse á asistir á este acto, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Extracto. ——— La Corporación municipal ha aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el mes de Mayo último por lectura hecha por el Secretario, y acuérdase remitir al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletin oficial de la Provincia.

Rematados provisionalmente ——— Dióse cuenta de que el domingo último quedaron adjudicados los primeros remates celebrados en esta Sala Consistorial, á saber: el de los impuestos de vinos, aguardientes, &c. en 61.600 pesetas á D. Nicasio Gárate, y el de los de carnes á D. Ezequiel Echeberria en 8750 pesetas; y enterado se